



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000659 de 2025



11-08-2025

Radicado : 20251130006595

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la Unidad de Planeación Minero

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 655 del 8 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la ex servidora **DANIELA PACHÓN CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.747.660, al cargo de asesor código 1020 grado 8, de la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a partir del 11 de agosto de 2025, y se declaró la vacancia definitiva frente al mismo.

Que mediante formato de verificación de requisitos mínimos para vinculación de personal con fecha 8 de agosto de 2025, la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, realizó la verificación y certificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones adoptado en la Resolución UPME No. 332 de 2024, por parte del señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.205.815, para el cargo de asesor Código 1020 grado 8 de la Dirección General de la UPME, conforme con el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal de la UPME, demás normas y disposiciones concordantes.

Que en el mismo formato la mencionada Coordinadora certificó que el señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD**, no tiene antecedentes disciplinarios profesionales; ni sanción o inhabilidad registrada en la Procuraduría General de la Nación; no se encuentra reportado como responsable fiscal; no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y policivos; no registra inhabilidades por delitos sexuales y, tampoco, está inscrito en el registro de deudores morosos del REDAM, por lo que se concluye que acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo objeto de estudio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública aplicó la prueba psicotécnica al señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD**, para determinar el nivel de desarrollo de las competencias comunes a los servidores públicos y las requeridas para el cargo de nivel Asesor, en el cual se concluye que el candidato se ajusta con las competencias del perfil esperado para el nivel del cargo.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con comunicado No. 50820 del 6 de agosto de 2025, certificó que la hoja de vida del aludido aspirante al

Continuación de la Resolución: Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la Unidad de Planeación Minero

cargo de asesor código 1020 grado 8, de la Dirección General de la UPME, fue publicada del 1 al 4 de agosto de 2025 sin novedad, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente nombrar al señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD** en el cargo de asesor código 1020 grado 8, de la Dirección General de la UPME.

Que, en mérito de expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter **ORDINARIO** al señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.747.660, para el cargo de asesor código 1020 grado 8 de la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$9.201.872).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, al señor **JOSHUA CALEM GALVIS FAYAD**.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 11-08-2025



Manuel Peña Suarez
Director General
Encargado
Dirección General

Elaboró: Andrea L. Salazar
Revisó: Daniela Zambrano/Katherine Pérez Pulecio.
Diana María Jácome Carreño-Secretaria General
Aprobó: Manuel Peña Suarez – Director General (E)